



Real y Muy Ilustre Cofradía de
Nuestro Padre Jesús Nazareno

REQUISITOS DE ADMISION DE COFRADES

El solicitante, para su admisión, deberá reunir las siguientes condiciones:

a) Tener cumplidos, en el momento de la admisión, los dieciséis años para ser Cofrade Penitente o Músico, y ser mayor de dieciocho y menor de sesenta años de edad para ser Cofrade Estante. Los menores de dieciséis años solo podrán ser admitidos como Cofrades Penitentes si cualquiera de sus ascendientes, en línea recta y hasta el segundo grado, fueran Mayordomos o Cofrades Penitentes.

b) Ser bautizado católico y gozar de buena conducta moral, tanto pública como privada.

A la instancia cumplimentada en su totalidad, incluidos los Mayordomos avalistas mayores de edad que garanticen al solicitante, **deberá acompañarse:**

1. Partida de Bautismo.
2. Fotocopia del carné de identidad, o Libro de Familia los menores que no lo tengan.
3. Dos fotografías recientes de tamaño carné (no serán admitidas las fotocopias, ni las impresas en papel normal).
4. Impreso de domiciliación bancaria de las cuotas anuales, debidamente cumplimentado y firmado por el titular de la cuenta.
5. Los Cofrades Penitentes y Estantes, resguardo del ingreso efectuado en la cuenta número 2043.0001.24.0900129709 que a nombre de la Real y Muy Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno figura abierta en Cajamurcia, por importe de 100,00 euros (94,00 euros como cuota de admisión y 6,00 euros por expedición de Título y carné). Los menores de edad al momento de la admisión, descendientes de Mayordomos, gozarán de una bonificación del 50% de la cuota de admisión de Cofrade Penitente, por lo que ingresarán 53,00 euros (47,00 euros como cuota de admisión y 6,00 euros por expedición de Título y carné).

Las solicitudes que no cumplan con lo anterior, o se entreguen sin las firmas de los Mayordomos avalistas, no serán tenidas en cuenta.

PLAZO DE PRESENTACION DE INSTANCIAS

- Antes del 31 de Diciembre -